QUITO
ALCALDÍA

Resolución No. C- 252
Quito D.M., 06 SET. 2018
GDOC:

Señores
ALCALDÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PROCURADURÍA METROPOLITANA
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 6 de septiembre de 2018, luego de analizar el Informe No. IC-2018-242, emitido por la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, de conformidad con los artículos 290, numeral 1, de la Constitución de la República del Ecuador; 57, literales d) y g), 87, literales d) y g), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 125 y 126 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, **RESOLVIÓ:** autorizar al señor Alcalde Metropolitano la obtención de un crédito por 80'000.000,00 adicionales para el cierre financiero del proyecto Primera Línea del Metro de Quito. Adicionalmente, negocie en las mejores condiciones posibles, obtenga las autorizaciones de los órganos competentes y suscriba los contratos de crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, por USD 250'000.000,00; Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, por USD 230'000.000,00; y, Banco de Desarrollo de América Latina - CAF, por USD 152'200.000,00 de dólares de los Estados Unidos de América; así como los demás documentos que viabilicen e instrumenten los créditos mencionados.

Sin perjuicio de lo anterior, previo a la suscripción de los contratos de crédito correspondientes, se deberán seguir los procedimientos previstos en la ley para el efecto.

Resolución que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

Abg. Renato Delgado Merchán
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (S)

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	R. Delgado	SGCM (S)	2018-09-06	

Ejemplar 1: Destinatarios
Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
Ejemplar 3: Antecedentes